



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BOLÍVAR-CAUCA**

CÓDIGO: 19-100-31-89-001

Email: j01prctobolc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LABORAL: EJECUTIVO LABORAL

Radicado: 191003189001-2023 00001 00

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 014

Bolívar (C), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho la demanda EJECUTIVA LABORAL, promovida por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, a través de apoderado judicial, abogada YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL identificada con la cédula de ciudadanía No 1.030.607.537 y Tarjeta Profesional No 263927 del C.S.J, en contra de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARAMILLOS DE SAN SEBASTIAN -CAUCA** identificada con NIT 817002632, y como se observa que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las consideraciones del auto interlocutorio No.002 de 20 de enero de 2023, para subsanar la demanda dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado (Estado No. 001 de 23-I-2023) de dicha providencia, esto es, desde el 24 de enero de 2023 hasta el 30 de enero del mismo año; se procederá al rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BOLIVAR CAUCA**,

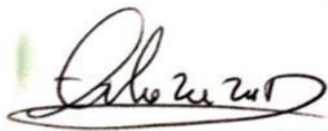
RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA LABORAL**, promovida por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, a través de apoderado judicial, abogada YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL identificada con la cédula de ciudadanía No 1.030.607.537 y Tarjeta Profesional No 263927 del C.S.J, en contra de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARAMILLOS DE SAN SEBASTIAN -CAUCA**.

SEGUNDO.- EJECUTORIADA la presente providencia, devuélvase al interesado la demanda presentada y los anexos, sin necesidad de desglose y ARCHIVESE la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LA JUEZ,



ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

BOLIVAR – CAUCA

Por Anotación en **ESTADO No. 005**

Hoy: 01 **DE FEBRERO DE 2023**

El Secretario,



JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS